

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/00, interpuesto por don Manuel Delgado Fariñas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Manuel Delgado Fariñas recurso contencioso-administrativo núm. 141/00, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fecha 1.10.98, por la que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 141/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 147/00, interpuesto por don Manuel Garrido Delgado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Manuel Garrido Delgado recurso contencioso-administrativo núm. 147/00, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fechas 14.12.98 y 12.5.99, por las que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 147/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 181/00, interpuesto por don Enrique Urbina Cabrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Enrique Urbina Cabrera recurso contencioso-administrativo núm. 181/00, contra Resoluciones del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fechas 14.12.98 y 17.12.98, por las que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 181/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 184/00, interpuesto por don Juan Moreno Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Juan Moreno Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 184/00, contra Resoluciones del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fechas 14.12.98 y 27.5.99, por las que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 184/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Zonas de Necesidades de Transformación Social.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Nakera Romi.
Localidad: La Línea.
Cantidad: 2.500.000

Cádiz, 7 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: AFANAS. COPAD.
Localidad: Jerez.
Crédito: 48.200.
Programa: 22P.
Finalidad: Mantenimiento C.O.
Importe: 2.000.000.

Beneficiario: AFANAS.
Localidad: Villamartín.
Crédito: 48.200.
Programa: 22P.
Finalidad: Mantenimiento C.O.
Importe: 2.200.000.

Beneficiario: ASORCA.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48.200.
Programa: 22P.
Finalidad: Mantenimiento Asoc.
Importe: 2.000.000.

Beneficiario: AFANAS.
Localidad: Medina.
Crédito: 48.200.
Programa: 22P.
Finalidad: Mantenimiento U.D.
Importe: 2.400.000.

Cádiz, 25 de agosto de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: A. VV. Bahía Gaditana.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 2.750.000.

Cádiz, 6 de septiembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Alcalá de Guadaira-Alcalá Innova, instituida en la localidad de Alcalá de Guadaira (Sevilla) y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Alcalá de Guadaira-Alcalá Innova, instituida en la localidad de Alcalá de Guadaira, de Sevilla, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. Por don Antonio Gutiérrez Limones, en calidad de Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, se solicita la clasificación y registro de la Fundación, aportándose al procedimiento instruido la escritura de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 10 de mayo de 2000 ante el Notario don Rafael Guerra Pérez, bajo el núm. 907 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 6.º de los Estatutos, siendo el mismo el impulso y promoción de actuaciones encaminadas al desarrollo económico sostenible de Alcalá de Guadaira.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 9.º de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución de la Fundación, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación inicial de la Fundación está constituida por la cantidad de veinte millones quinientas mil pesetas, (20.500.000 ptas.).

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre